



MANUAL INFORMATIVO PARA EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

ASAMBLEA MUNDIAL 2016, JESOLO

18 - 23 ABRIL 2016

ÍNDICE

VOTACIONES

- ➔ ¿Cómo puedo votar? p. 2
- ➔ Asamblea general ordinaria y extraordinaria..... p. 3
- ➔ No puedo pagar mi cuota. ¿Qué puedo hacer?..... p. 4
- ➔ No puedo asistir a la Asamblea Mundial: ¿Qué puedo hacer? p. 4
- ➔ Quórum..... p. 5

ELECCIONES

- ➔ Candidaturas a la presidencia de Emaús Internacional..... p. 6
- ➔ Candidaturas al Comité de sabios de Emaús Internacional..... p. 7

PRESUPUESTO Y TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

- ➔ ¿Cuánto costará la Asamblea Mundial 2016?..... p. 8
- ➔ ¿Qué cubre la tarifa de inscripción?..... p. 9
- ➔ ¿Cuánto cuesta la tarifa de inscripción?..... p. 10
- ➔ ¿Cuáles son las fechas de llegada y partida?..... p. 11
- ➔ ¿Están cubiertos los gastos de transporte?..... p. 11

DATOS DE CONTACTO

- ➔ Personas con las que ponerse en contacto para cualquier pregunta o duda..... p. 12



VOTACIONES

➔ ¿Cómo puedo votar?

Puedo votar si:

> Las obligaciones estatutarias de mi grupo están al día, principalmente el pago de las cuotas, desde al menos las dos últimas Asambleas Generales (**entre 2007 y 2015 inclusive**), salvo que el Consejo de Administración de Emaús Internacional, tras haber recibido una solicitud justificada, le haya acordado una dispensa.

Y

> Si el Presidente o la Presidenta de la organización de la que soy miembro me ha concedido **un poder** escrito otorgándome el derecho a votar en nombre de la organización. Por razones organizativas, los poderes deberán enviarse a la Secretaría de Emaús Internacional al menos un mes antes del comienzo de la Asamblea Mundial, es decir, antes del **18 de marzo de 2016**.

Qué dicen los estatutos y el reglamento interno:

*«**Artículo 20 – Derecho a voto:** Cada organización miembro puede votar y dispone para ello de un voto en la asamblea general, a condición de estar al día de sus obligaciones estatutarias y en particular del pago de sus cuotas desde al menos las últimas dos asambleas generales, salvo derogación acordada por el consejo de administración tras haber recibido una solicitud justificada.»*

*«**Regla n°45** - Cada Organización Miembro vota por intermedio de su presidente o de cualquier otra persona física, miembro de la Organización Miembro, a quien el presidente ha dado un poder escrito para tal efecto.»*



➔ Asamblea general ordinaria y extraordinaria

La Asamblea Mundial 2016 será a la vez una **Asamblea General ordinaria (AG)** y una **Asamblea General extraordinaria (AGE)**. Esto se debe a que únicamente una Asamblea General extraordinaria está capacitada para aprobar la eventual modificación de los estatutos que se ha planteado para esta Asamblea Mundial (con vistas a obtener el Reconocimiento de Utilidad Pública).

Por tanto es necesario:

- > rellenar los **dos poderes (AG y AGE)** en caso de que participe un representante de su grupo;
- O**
- > rellenar las **dos delegaciones de voto (AG y AGE)** si su grupo no va a enviar ningún representante pero desea estar representado en la votación por otra organización.

Se adjuntan los poderes y las delegaciones de voto.

Recordatorio sobre el funcionamiento de poderes y delegaciones de voto:

El **poder** da derecho al primer representante elegido por una organización a representarla en la Asamblea y a votar en su nombre.

La **delegación de voto** permite que un grupo que no pueda enviar a un representante a la Asamblea solicite a otra organización que la represente y vote en su nombre.

- > **Si mi grupo envía a un representante a la Asamblea Mundial:**
 - > Debo rellenar los **dos poderes (AG y AGE)**
 - O**
 - > **Si mi grupo no puede enviar a un representante a la Asamblea Mundial:**
 - > Debo rellenar las **dos delegaciones de voto (AG y AGE)**
- > Por cuestiones de organización, principalmente para poder preparar las listas de votantes, y para facilitar los trámites a la llegada a Jesolo, los poderes y las delegaciones de voto deberán enviarse a la Secretaría de Emaús Internacional al menos un mes antes del comienzo de la Asamblea Mundial, es decir antes del **18 de marzo de 2016**.



➔ No puedo pagar mi cuota. ¿Qué puedo hacer?

➤ Puedo solicitar una dispensa

Toda solicitud de **dispensa por impago de las cuotas** deberá enviarse lo antes posible a la Secretaría Internacional de Emaús y justificarse mediante los siguientes elementos:

- Estados financieros anuales para cada año cuya cuota se deba.
- Explicación detallada del impago.

Las decisiones relativas a estas dispensas (solicitud de exoneración parcial o total, prorrogar la fecha de vencimiento) se tomarán en el próximo Consejo de Administración, que tendrá lugar **del 14 al 16 de diciembre de 2015**. Debido a los plazos de traducción y de envío a los miembros del Consejo de Administración, toda solicitud de dispensa deberá enviarse a la sede de Emaús Internacional **antes del 2 de noviembre de 2015**.

> Los grupos que deseen solicitar una dispensa deberán ponerse en contacto **urgentemente** con la Secretaría Internacional de Emaús.

Datos de contacto: comptabilite@emmaus-international.org / +33 (0)1 41 58 25 58

Qué dicen los estatutos y el reglamento interno:

«Regla n° 44 - Toda solicitud de derogación de una Organización Miembro por falta de pago de sus cuotas desde las últimas dos Asambleas Generales debe justificarse con los elementos siguientes

- *estados financieros anuales por cada año cuya cuota queda debida;*
- *aclaraciones detalladas sobre el no-pago.»*

➔ No puedo asistir a la Asamblea Mundial: ¿Qué puedo hacer?

➤ Puedo delegar en otra organización

Si una organización no puede asistir a la Asamblea Mundial, puede delegar en otra organización para que la represente y vote en su nombre. Por cuestiones prácticas y logísticas, estas delegaciones deberán enviarse **lo antes posible** a la sede de Emaús Internacional, como tarde el **18 de marzo de 2016**. Cada organización puede ser depositaria de un máximo de **dos delegaciones**.

Qué dicen los estatutos y el reglamento interno:

«Artículo 21 - Poderes: Una organización miembro puede otorgar a otra una procuración para que la represente y vote por ella. Una organización miembro puede ser depositaria de un máximo de dos procuraciones que se entregarán al secretario del consejo de administración, como muy tarde en la apertura de la asamblea general.»

«Regla n° 46 - Las procuraciones dadas según el artículo 21 de los Estatutos están establecidas a nombre de la Organización Miembro apoderada o en blanco. Todas las procuraciones se envían a la sede de Emaús Internacional. El Presidente de Emaús Internacional reparte las procuraciones en blanco.»



→ Quórum

Para poder tomar las decisiones necesarias para el futuro de nuestro movimiento, la Asamblea Mundial debe reunir **al menos a la mitad de los grupos miembros** de Emaús Internacional (presencia física o voto por delegación). Es de suma importancia pues que sean muchos los grupos que se desplacen y que se impliquen de manera activa en la movilización.

> Los grupos miembros de Emaús Internacional a prueba podrán participar en la Asamblea Mundial en calidad de observador, por lo que no se tienen en cuenta a la hora de calcular el quórum.

Qué dicen los estatutos y el reglamento interno:

«Artículo 24 - Quórum: Para poder deliberar de forma válida, la asamblea general debe contar con la asistencia de por lo menos la mitad de las organizaciones miembros del Movimiento, presentes o debidamente representadas. Si no se alcanza ese quórum en la asamblea general ordinaria, se convoca otra asamblea general ordinaria en un plazo de seis meses, que decidirá sin condiciones de quórum.»

«Artículo 14 – Miembros a prueba: [...] Durante el periodo de prueba, se invita al miembro como observador a las asambleas nacionales, asambleas regionales y asambleas generales.»



ELECCIONES

➔ Candidaturas a la presidencia de Emaús Internacional*

El/la Presidente/a de Emaús Internacional es elegido/a por la Asamblea Mundial, y preside la Asamblea Mundial, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo. También es miembro por derecho propio de estos dos órganos. Se elige para un mandato de cuatro años, hasta la siguiente Asamblea Mundial, renovable una vez.

> **Para ser candidato a la Presidencia de Emaús Internacional**, hay que ser miembro activo del movimiento durante al menos cinco años. También hay que contar con el apoyo de su organización miembro **O** de su organización nacional **O** de su organización regional **O** del 5% de las organizaciones miembro.

> *Cada candidato/a debe redactar una carta de candidatura y acompañarla de un curriculum vitae y de un programa de trabajo, así como de un documento por el cual la Organización Nacional y la Organización Regional de origen del candidato declaran que no tienen oposición alguna en cuanto a su probidad y honradez.*

> Las candidaturas deben comunicarse a la sede de Emaús Internacional **antes del 4 de marzo de 2016**.

Datos de contacto:

Jean Karekezi : jeankarekezi@hotmail.com / +33 (0)2 41 46 89 43

Nathalie Pere-Marzano : n.pere-marzano@emmaus-international.org / +33 (0)1 41 58 25 57

* En la convocatoria adjunta a este documento podrá encontrar todas las cláusulas estatutarias y aclaraciones relativas a la presidencia de Emaús Internacional.



➔ Candidaturas al Comité de sabios de Emaús Internacional

¿Qué es el Comité de sabios?

El Comité de sabios tiene por misión:

- velar por la fidelidad de los órganos de la asociación Emaús Internacional a las orientaciones de sus textos fundadores;
- preparar dictámenes y propuestas respecto a la resolución de conflictos entre las organizaciones regionales, o entre una o varias organizaciones nacionales u organizaciones regionales y el consejo de administración; y, en última instancia, para los conflictos dentro de una organización nacional o de una organización regional.

¿Cómo se elige a los sabios?

El Comité de sabios está compuesto por un miembro de cada región. La Asamblea General elige a los miembros entre los candidatos presentados por las regiones. Cada grupo miembro de Emaús Internacional puede proponer a su organización regional los candidatos para este puesto. El Comité de sabios es elegido hasta la siguiente Asamblea Mundial, y el mandato de cada sabio puede renovarse una vez.

Candidaturas al Comité de sabios:

> Los/as candidatos/as, que deben pertenecer a un grupo miembro de Emaús Internacional, son elegidos/as por su mentalidad abierta, sus competencias y su antigüedad en el movimiento. No pueden pertenecer al Consejo de Administración.

> Las candidaturas son propuestas por las organizaciones regionales, según las modalidades determinadas por las mismas.

> Las candidaturas deben comunicarse a la sede de Emaús Internacional **antes del 18 de marzo de 2016**.

Datos de contacto:

Jean KAREKEZI : jeankarekezi@hotmail.com / +33 (0)2 41 46 89 43

Nathalie PERE-MARZANO : n.pere-marzano@emmaus-international.org / +33 (0)1 41 58 25 57



PRESUPUESTO Y TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

➔ ¿Cuánto costará la Asamblea Mundial 2016?

Presupuesto global provisional

(cálculo para 450 personas)

GASTOS		INGRESOS	
Gastos de preparación / Gastos de estancia y logísticos	427 030 €	Reservas Emaús Internacional	178 000 €
Gastos de transporte de un representante de cada grupo (África, América y Asia)	219 300 €	Contribuciones provisionales de los grupos que participan	391 500 €
		Participación excepcional interna en el movimiento Emaús / Patrocinio	77 000 €
Total gastos	646 330 €	Total ingresos	646 500 €



➔ ¿Qué cubre la tarifa de inscripción?

La tarifa de inscripción cubre todos los gastos de la semana en Jesolo, desde la víspera hasta el día después de la Asamblea Mundial, o lo que es lo mismo, desde el domingo 17 de abril hasta el sábado 23 de abril (para los miembros del Consejo de Administración será desde el sábado 16 de abril hasta el domingo 24 de abril).

El coste medio por persona de la Asamblea Mundial 2016 es de **1 433 euros** (cálculo para 450 participantes). La tarifa de inscripción, de **1 350 euros**, no cubre por tanto la totalidad de los gastos necesarios para una buena organización de un evento de este tipo, pero permite alcanzar el equilibrio financiero sin endeudarse para el futuro.

Debido a que las contribuciones y participaciones externas serán menores, se ha decidido incluir la solidaridad con los grupos del movimiento de bajos ingresos en la tarifa de inscripción general. Así, considerando que la **solidaridad es un elemento esencial de nuestro movimiento, esta tarifa general** permite cubrir los gastos de **la participación de alrededor de 125 representantes** de las regiones de África, América y Asia, que son las que están más lejos y tienen menos recursos.

«La solidaridad no es opcional. Todo el mundo tiene que poder participar.»

Jean Rousseau, Presidente de Emaús Internacional

Los textos fundamentales y los estatutos de Emaús Internacional nos recuerdan la importancia del principio de solidaridad y la necesidad de que el mayor número de participantes posible asista a este momento tan importante en la vida democrática del movimiento que se celebra únicamente una vez cada cuatro años.

Además, varias **resoluciones de la última Asamblea Mundial 2012, en Anglet**, hacen hincapié en la solidaridad interna y en la necesidad de que los grupos se preparen, incluyendo económicamente, para la próxima Asamblea Mundial:

> **«Resolución 4.1 - La solidaridad es el fundamento de todas nuestras actividades y debería tenerse en cuenta en todo lo que decimos y hacemos, desde nuestras relaciones diarias hasta nuestras iniciativas colectivas. La solidaridad es una experiencia compartida de la que se benefician todas las partes. [...]»**

Resolución aprobada por unanimidad por los grupos presentes y representados.

> **«Resolución 6.1 - «La participación activa en el movimiento es una muestra de solidaridad interna con respecto a los otros grupos, ya que garantiza el mantenimiento de un ideal y un trabajo común. La Asamblea pide a todos los grupos miembros que se comprometan a participar activamente en aquellas actividades que contribuyan a **sostener el movimiento como una acción colectiva, estructurada y cohesionada.**»**

Resolución aprobada por unanimidad por los grupos presentes y representados.

> **«Resolución 6.7 - «La Asamblea General recuerda a los grupos que **tienen el deber de participar en la vida democrática del movimiento** y que deberían tomar medidas inmediatas para asegurarse de tener los **fondos necesarios para estar representados en la próxima Asamblea** y, si es posible, **apoyar económicamente a otros grupos para que también puedan asistir.**»**

Resolución aprobada por unanimidad -3 por los grupos presentes y representados.



➔ ¿Cuánto cuesta la tarifa de inscripción?

Como se acaba de explicar, hay dos tarifas diferentes: una general y otra excepcional. La tarifa general incluye una participación solidaria que permite la asistencia de representantes de grupos de menos ingresos de todo el mundo.

> Si mi grupo **factura más de 100 000 euros anuales**, pago la tarifa general

- Inscripción del primer representante (encargado de votar en nombre del grupo): tarifa normal: 1 350 euros
- Si se inscribe un segundo representante: 900 euros
- Si se inscribe un tercer, cuarto, quinto representante: 900 euros (a condición de que haya plazas disponibles; se da prioridad a que participe al menos una persona por grupo)
- Se puede pagar una contribución solidaria libre

> Si mi grupo **factura menos de 100 000 euros anuales**, pago la tarifa excepcional

- Inscripción del primer representante (encargado de votar en nombre del grupo): 450 euros
- Si se inscribe un segundo representante: 450 euros
- Si se inscribe un tercer, cuarto, quinto representante: 450 euros (a condición de que haya plazas disponibles; se da prioridad a que participe al menos una persona por grupo)
- Se puede pagar una contribución solidaria libre

> Soy **delegado/a**:

Los delegados del movimiento (entrantes o salientes) deben pagar su inscripción, ya sean representantes encargados del voto de su grupo o no. Los delegados están sujetos a las mismas condiciones tarifarias (explicadas anteriormente) que los otros participantes.

Las decisiones sobre las tarifas y lo que ésta cubre se debatieron y aprobaron en el Comité Ejecutivo de julio de 2015, a propuesta del Comité de coordinación para la Asamblea Mundial, compuesto por representantes de cada región.



➔ ¿Cuáles son las fechas de llegada y partida?

La tarifa de inscripción cubre todos los gastos de la semana en Jesolo, desde la víspera hasta el día después de la Asamblea Mundial, o lo que es lo mismo, desde el domingo 17 de abril hasta el sábado 23 de abril.

> Se convocará a los miembros del Consejo de Administración elegidos en las próximas Asambleas Regionales de 2015 a una jornada de formación el 17 de abril, por lo que deberán llegar el día antes, 16 de abril. También asistirán a un Consejo de Administración post-Asamblea Mundial, por lo que se marcharán el 24 de abril.

> Los participantes que deseen llegar fuera de estas fechas o visitar grupos que no estén incluidos en el programa de la Asamblea Mundial, deberán organizar ellas mismas su desplazamiento y estancia, y sufragar los gastos adicionales. Por otro lado, tendrán que preguntar al o a los grupos en cuestión si están de acuerdo.

➔ ¿Están cubiertos los gastos de transporte?

> **Si soy representante de un grupo de la región de Europa:**

- No, los gastos de transporte no están cubiertos

La tarifa de inscripción no cubre los gastos de transporte hasta el lugar de celebración de la Asamblea Mundial. Los representantes de los grupos europeos deben por tanto encargarse de organizar el viaje de ida y vuelta, y comunicar a la Secretaría Internacional de Emaús las fechas de llegada y partida previstas. Se podrá prestar ayuda a los grupos con dificultades si se solicita a Emaús Internacional.

> **Si soy representante de un grupo de las regiones de África, América o Asia:**

- Sí, para un representante por grupo

Para los grupos no europeos, Emaús Internacional cubrirá los gastos de transporte **de una persona por grupo**, a condición de que el grupo no tenga retrasos en sus obligaciones estatutarias, principalmente en sus cotizaciones.

> **Si soy cargo electo del movimiento:**

➤ Sí, los gastos de transporte están cubiertos independientemente de la región de mi grupo. Emaús Internacional cubre el viaje de los cargos electos del movimiento (entrantes y salientes).

> **Solicitud de visado:**

Los representantes y/o los cargos electos que necesiten un visado Schengen deberán ponerse en contacto **lo antes posible** con la Secretaría Internacional de Emaús.

Contacto: f.lobello@emmaus-international.org/ +33 (0)1 41 58 25 59



DATOS DE CONTACTO

➔ Para todo lo relativo a las inscripciones:

Filippo Lo Bello : f.lobello@emmaus-international.org/ +33 (0)1 41 58 25 59

Aurélie Colladon : a.colladon@emmaus-international.org/ +33 (0)1 41 58 25 65

➔ Para todo lo relativo a las cuotas:

Filippo Lo Bello : comptabilite@emmaus-international.org/ +33 (0)1 41 58 25 59

Carine Jacques Di Benga : comptabilite@emmaus-international.org /+33 (0)1 41 58 25 58

➔ Para cualquier otra cuestión:

Grégoire Chauveau : g.chauveau@emmaus-international.org / +33 (0)1 41 58 25 75

Nathalie Pere-Marzano : n.pere-marzano@emmaus-international.org/ +33 (0)1 41 58 25 57